



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA**

ACUERDO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES

**POR EL CUAL SE DELEGA EN LA SUBSECRETARÍA DE IMPULSO A LA
COMERCIALIZACIÓN DE ESTA SECRETARÍA,
LA APLICACIÓN DE LA LEY QUE CREA EL REGISTRO ESTATAL DE AGENTES
INMOBILIARIOS Y SU REGLAMENTO.**

--- HERMOSILLO, SONORA, AL TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. --- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 15, 22, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 1, 2, fracción I, inciso c), 4, 5, fracción XIX y artículo 8, fracción VII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 4 de la Ley que Crea el Registro Estatal de Agentes Inmobiliarios; 3, 4, 6, 7, 8, 9, 15 y 16 del Reglamento de la Ley que Crea el Registro Estatal de Agentes Inmobiliarios; la Secretaría de Economía del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, es la autoridad encargada de aplicar e interpretar todo lo relativo a la Ley que Crea el Registro Estatal de Agentes Inmobiliarios y su Reglamento, para lo cual se apoya de las diferentes subsecretarías y direcciones de esta Secretaría. A efecto de llevar a cabo el trabajo más eficiente y expedito, el suscrito Secretario de Economía en uso de mis atribuciones y facultades para ello, me permito dictar el siguiente:-----

----- **ACUERDO** -----

----- **ÚNICO.** Se DELEGA al Funcionario Público Titular de la **SUBSECRETARÍA DE IMPULSO A LA COMERCIALIZACIÓN** de esta Secretaría de Economía, **TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN LA LEY QUE CREA EL REGISTRO ESTATAL DE AGENTES INMOBILIARIOS Y SU REGLAMENTO, QUE SE REFIERAN A ESTA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.** -----

Unidos logramos más

Ave. Cultura y Comonfort, Edificio Sonora Sur 3er. Nivel, Centro de Gobierno. C.P. 83280.
Teléfono: (662) 259.6100. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx / www.economiasonora.gob.mx

Tomo CXCIX • Hermosillo, Sonora • Número 35 Secc. I • Martes 2 de Mayo de 2017

Boletín Oficial



- - - El acuerdo anterior de delegación de facultades se otorga sin menoscabo en el cumplimiento del ejercicio de dichas facultades por el Suscrito Secretario de Economía. - - -

- - - El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, atentos a lo dispuesto en el artículo 15 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, y para que el Titular de la Subsecretaría de Impulso a la Comercialización tome las medidas necesaria para su cumplimiento. - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario de Economía, Lic. Jorge Vidal Ahumada. -

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA

LIC. JORGE VIDAL AHUMADA



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SELLO OFICIAL

Unidos logramos más

Ave. Cultura y Comonfort Edificio Sonora Sur 3er Nivel. Centro de Gobierno. C.P. 83280
Teléfono (662) 259 6100 Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx / www.economiasonora.gob.mx